

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá DC, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00029

Teniendo en cuenta las documentales obrantes a PDFs 13 y 15, el Despacho resuelve:

- 1.- No tener en cuenta la solicitud elevada por la sociedad ALDEA PROYECTOS, toda vez que no es parte en el proceso.
- 2.- Poner en conocimiento de la parte actora, la nota devolutiva comunicada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (PDF 15) para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ**  
JUEZ  
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105 fijado el 21 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

Car

Firmado Por:  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe1382c432ab18e09a98a657b5b8040ad928b742ed98eb69ae50ba3ba81a89b**

Documento generado en 20/10/2022 04:14:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>